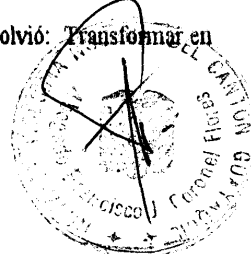




**ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA DEL ACTUAL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA YAKICORP S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de ~~Guayaquil~~ capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de enero del dos mil uno, ante mí, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo ~~Noveno~~ de este Cantón, comparece la compañía **YAKICORP S.A.**, debidamente representada por el señor **JORGE EDUARDO VIDAL SALMON**, soltero, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la transformación en dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social suscrito de la compañía y reforma del estatuto de la compañía **YAKICORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Jorge Eduardo Vidal Salmon, a nombre y en representación, como Presidente de la compañía **YAKICORP S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de enero del dos mil uno. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, que se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **YAKICORP S. A.**, con un capital social de veinte millones de sucres; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día ocho de enero del dos mil uno, resolvió: Transformar en



dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía, reformar su contrato social y autorizar al compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa legalización. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Jorge Eduardo Vidal Salmon, por los derechos que representa, como Presidente de la compañía YAKICORP S.A., declara: **UNO)** Que el capital social suscrito de su representada se transformó en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, con lo que el nuevo capital social suscrito de YAKICORP S.A. asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS)** Que con la transformación del actual capital social de la Compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que las suscribe en su totalidad el socio Jorge Eduardo Vidal Salmon, por ser el propietario del cien por ciento del paquete accionario de YAKICORP S.A., conforme consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el ocho de enero del dos mil uno, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante. **TRES)** Que se transforma el actual capital autorizado, quedando fijado en Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **CUATRO)** Que los artículos Quinto y Sexto del contrato social de su representada, quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de enero del dos mil uno que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADA.-** El señor Jorge Eduardo Vidal Salmon, por los derechos que representa de la compañía YAKICORP S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes a la transformación del capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido todas suscritas por el socio Jorge Vidal Salmon, de nacionalidad ecuatoriana, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el ocho

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YAKICORP S.A., CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del dos mil uno, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Seis de Marzo No. 4.705 y la "C", de esta ciudad de Guayaquil, se reúne el socio de la compañía YAKICORP S.A., señor Jorge Eduardo Vidal Salmon por sus propios derechos, como propietaria de 20.000 acciones. Encontrándose presente en esta sesión la totalidad del capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

El asistente acepta celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer los siguiente punto del orden del día, cuyo tema están de acuerdo en tratar:

UNO) Transformar en dólares el actual capital social suscrito de la compañía; y,

DOS) Reformar su Contrato Social.

Preside la sesión y por encontrarse presente el señor Jorge Vidal Salmon, por ser el Presidente de la compañía y, por así acordarlo los presentes en la Junta, actúa como Secretaria Ad-hoc de la misma la señora Vivien Vidal de Carvajal, por encontrarse vacante el cargo de Gerente General de la compañía y por estar también presente.

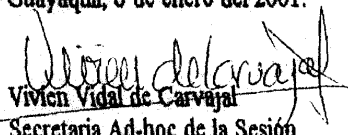
El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido el Presidente manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, considera conveniente que se transforme el actual capital social suscrito de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, debiendo quedar en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior se deba reformar el Contrato Social de la Compañía; y, que se someta a consideración de la sala lo expuesto. El socio, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: UNO) Transformar el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de Ochocientos (USD\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, mediante ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en el nuevo capital social suscrito será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, debiendo el socio de la compañía entregar su título de acciones, donde consta el número de acciones que tiene conforme a sus aportaciones al capital social de la compañía, para que le sea entregado el nuevo título de acciones existentes del capital social de la compañía; DOS) Que las ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la transformación del actual capital social de la Compañía recién indicado, son suscritas en su totalidad por



el socio Jorge Eduardo Vidal Salmon, conforme a las acciones que tiene de un mil sucres cada una, correspondiéndole a el cien por ciento de las acciones de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentra pagadas en el total de su valor; **TRES)** Queda fijado un capital autorizado de Un mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social de la Compañía, los mismo que dirán: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."; y, **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Representante legal de la Compañía."; **CINCO)** Autorizar al señor Jorge Eduardo Vidal Salmon para que, como Presidente y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de transformación en dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social suscrito de la compañía y reforma del contrato social de la misma y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas. f) Jorge Vidal Salmon, Presidente de la Sesión; y, f) Vivien Vidal de Carvajal, Secretaria Ad-hoc de la Sesión.

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a la que reposa en el Libro de Juntas de la Compañía.-
Guayaquil, 8 de enero del 2001.


Vivien Vidal de Carvajal

Secretaria Ad-hoc de la Sesión

Guayaquil, Noviembre 24 de 1999

Señor
JORGE EDUARDO VIDAL SALMON
Ciudad.-

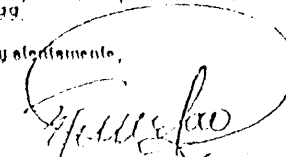
De mis consideraciones:

Cumpleme informar le que la Junta General de Accionistas de la Compañía **YAKICURP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Habiendo reemplazado en el cargo a la señorita **MARIA LUISA BRACCO VERA**, quien renunció. Según nombramiento inscrito el 9 de Noviembre de 1999.

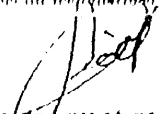
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

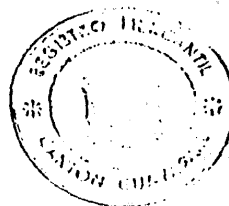
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **S. IVOLE ZURITA ZAHIDRANO**, el 18 de Octubre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Octubre de 1999.

Hoy solemnemente,

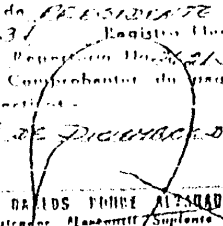

ENRIQUE LLAD PORTELLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **YAKICURP S.A.** para el cual he sido elegido, estando en mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0905588695.- Fecha Ul-
Supra.

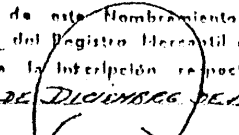

JORGE EDUARDO VIDAL SALMON
PRESIDENTE

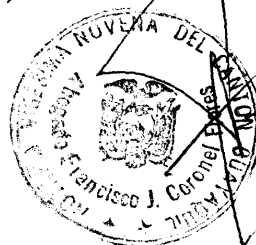


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **PRESIDENTE**
Folio(s) **628031** Registro Mercantil No.
19293 Registro No. **213**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, **2 DE DICIEMBRE DE 1999**


LEDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil/Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
61862 del Registro Mercantil de **1999**
al margen de la Interpelación respectiva.
Guayaquil, **2 DE DICIEMBRE DE 1999**


LEDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil/Suplente
del Cantón Guayaquil



de enero del dos mil uno.- QUINTA: Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de transformación en dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social suscrito de la compañía y reforma del Estatuto de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía YAKICORP S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el ocho de enero del dos mil uno.- Firma legible del abogado Javier Coronel Zambrano.- registro profesional número nueve mil doscientos treinta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía YAKICORP S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el ocho de enero del dos mil uno.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

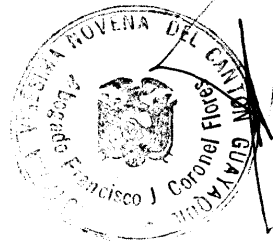
D)
 p. Yakicorp S.A.
 Jorge Vidal Salmon (Presidente)
 C.C. # 0905588695
 C.V. #
 R.U.C. # 0992103833001

Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

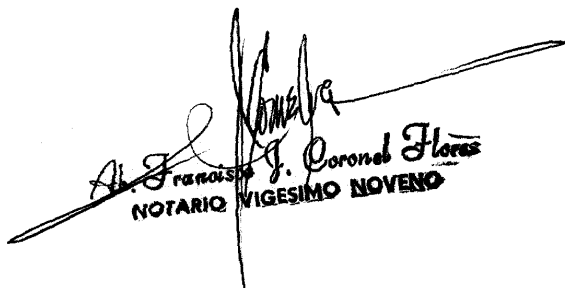


Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que - sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los die - ciocho días del mes de Enero del dos mil uno.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de enero del dos mil uno, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0001331, emitida - por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión - del capital de sucres a dólares y la reforma del estatuto - de la Compañía YAKICORP S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 19 de Febrero del 2001.


Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-GTJ-0001331 dictada el Febrero 15 de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital de Sueros a Dolares y Reforma del Estatuto de la Compañía Haricap S.A.

de folios 31.020 a 31.024 número 6890 del Registro Mercantil anotada bajo el número 8.984 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 27 de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción (es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 27 de 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

